



El BOE publica hoy el anuncio de convocatoria de 65 nuevas plazas de controlador aéreo de ENAIRE

- El plazo de inscripción es del 26 de septiembre al 9 de octubre
- ENAIRE ha ofertado 438 plazas de controlador aéreo en las cuatro últimas convocatorias

25 de septiembre de 2019

El Boletín Oficial del Estado publica hoy, día 25 de septiembre, una nueva convocatoria de pruebas selectivas para la cobertura de 65 nuevas plazas de personal fijo de controlador de tránsito aéreo con destino en los centros de trabajo de ENAIRE dentro del territorio nacional.

El periodo de inscripción estará abierto del 26 de septiembre al 9 de octubre y podrá realizarse a través de la página empleo.enaire.es. En esta web están disponibles las bases de la convocatoria, facilidades de acceso a la financiación, etc.

Se trata de la cuarta convocatoria en tres años para la contratación, con carácter indefinido, de controladores aéreos. Estas nuevas 65 plazas, sumadas a las 373 ofertadas en 2016, 2017 y 2018, hacen un total de 438 plazas de controlador aéreo en los tres últimos años.

El Ministerio de Fomento está haciendo un esfuerzo, a través de ENAIRE, para dotar al gestor de la navegación aérea de los medios humanos necesarios para atender con garantías de seguridad y eficiencia el crecimiento del tráfico aéreo.

Requisitos de la convocatoria:

- Tener la nacionalidad española.
- También podrán participar en igualdad de condiciones extranjeros que se hallen en alguno de los casos enumerados a continuación:
 - Los nacionales de los estados miembros de la UE y el cónyuge del español o del nacional de un estado miembro

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid, España. T. +34 912 967 551/53

C. comunicacion@enaire.es [@ENAIRe](https://twitter.com/ENAIRe)



de la UE, siempre que no esté separado de derecho, y sus descendientes o los descendientes del cónyuge no separado de derecho, menores de 21 años o mayores de 21 dependientes.

- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los tratados internacionales celebrados por la UE y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
- Los extranjeros con residencia legal en España.
- Tener la edad de 18 años cumplidos y no haber cumplido 65 años.
- Estar en posesión del título que dé acceso a la Universidad: título de Bachiller o estudios equivalentes de acuerdo con lo previsto en la *Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre*.
- Alto nivel de inglés y castellano, tanto oral como escrito.
- Poseer la necesaria capacidad psicofísica y funcional, de acuerdo con el *Reglamento (UE) 2015/340 de la Comisión, de 20 de febrero de 2015*.
- Superar la evaluación de idoneidad.

Proceso de selección

Constará de tres fases:

- Fase 1 – FEAST I y FEAST II (First European Air Traffic Controller Selection Test).

El test FEAST I y FEAST II ha sido desarrollado por EUROCONTROL; se realizará en idioma inglés y en soporte informático.

- Fase 2 – FEAST III donde se medirán las características de personalidad relevantes en el desempeño del puesto de trabajo como controlador de tránsito aéreo.
- Fase 3 – Evaluación oral del idioma inglés, evaluación clínica de personalidad y prueba conductual.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid, España. T. +34 912 967 551/53



Novedades en adjudicación de destinos

Superado el proceso de selección, la adjudicación de destinos se llevará a cabo a partir de una prueba práctica destinada a identificar los candidatos mejor cualificados para ejercer las funciones de control de vigilancia de área y control de vigilancia de aproximación. Esta prueba consistirá en una evaluación práctica en un simulador.

Financiación de formación

En el caso de que se esté interesado en la financiación del coste de la formación para la obtención de la licencia requerida para el control de tránsito aéreo, corresponde a cada persona seleccionada decidir la forma y/o entidad financiera que sea de su conveniencia.

En esta convocatoria determinadas entidades bancarias van a ofrecer condiciones ventajosas, a las que podrán acogerse todos aquellos aspirantes que estén interesados y hayan superado la pruebas de selección, con una devolución en cómodas cuotas durante sus primeros años de su trabajo en ENAIRe.

ENAIRe adopta medidas para evitar que el riesgo de tener que asumir el coste de la formación inicial, en caso de no ser finalmente contratado, pueda disuadir a potenciales candidatos. ENAIRe cuenta con un servicio de apoyo que facilita el acceso a dicha financiación para todos los que quieran convertirse en controlador aéreo en España.

Acerca de ENAIRe

ENAIRe es la empresa del Grupo Fomento que gestiona la navegación aérea en España. Presta servicio de control de aeródromo en 21 aeropuertos, entre ellos los de mayor tráfico y, control en ruta y aproximación, a través de cinco centros de control: Barcelona, Madrid, Gran Canaria, Palma y Sevilla. Además, 45 torres de control aéreo reciben servicios de comunicaciones, navegación y vigilancia de ENAIRe.

En 2018, ENAIRe gestionó 2,1 millones de vuelos con origen y destino en 4 continentes (Europa, América, Asia y África), que transportaron a 300 millones de pasajeros. ENAIRe es el cuarto gestor europeo de tráfico aéreo y, en un firme compromiso con el Cielo Único, forma parte de alianzas internacionales como SESAR Joint Undertaking, SESAR Deployment Manager, A6, iTEC, CANSO y OACI.

Esta información puede ser utilizada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Avda. de Aragón, 402 - 28022 Madrid, España. T. +34 912 967 551/53

C. comunicacion@enaire.es @ENAIRe